



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000291-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes,

12 9 MAY 2013

VISTO

El memorando N° 023-2012/GRT-GGR-GRRNYGMA-GR, de fecha 28 de enero de 2013, memorando N° 063-2012/GRT-GGR-GRRNYGMA-GR, de fecha 22 de marzo de 2013, informe N° 239-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de mayo de 2013, Resolución Gerencial Regional N° 000000547-2012/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de agosto de 2012, Resolución Gerencial Regional N° 000000568-2012/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 16 de agosto de 2012 y proveídos consignados relativos al expediente técnico y ejecución de la obra denominada "Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa, de la Localidad de la Peña, en el Distrito de San Jacinto, en la Provincia y Departamento de Tumbes";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con memorando N° 023-2012/GRT-GGR-GRRNYGMA-GR, de fecha 28 de enero de 2013, el Gerente Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita disponibilidad presupuestal de saldo para la culminación de ejecución de PIP y reitera esta solicitud con memorando N° 063-2013/GRT-GGR-GRRNYGMA-GR, de fecha 22 de marzo de 2013.

Que, con Informe N° 239-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de mayo de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza el saldo de la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto denominado "Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa, de la Localidad de la Peña, en el Distrito de San Jacinto, en la Provincia y Departamento de Tumbes"; por el monto de S/.946.00 (Novecientos Cuarenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), para conocimiento y acciones administrativas que correspondan.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000000547-2012/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de agosto de 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la obra: "Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa, de la Localidad de la Peña, en el Distrito de San Jacinto, en la Provincia y Departamento de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000000568-2012/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprueba el Presupuesto para el pago de los gastos de supervisión y Expediente Técnico de la obra: "Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa, de la Localidad de la Peña, en el Distrito de San Jacinto, en la Provincia y Departamento de Tumbes".

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N°





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000291-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRN-GMA-GR

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
SECRETARÍA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA

Tumbes,

29 MAY 2013

486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PRESUPUESTO ANALITICO DEL SALDO para culminación la supervisión del proyecto: "Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa, de la Localidad de la Peña, en el Distrito de San Jacinto, en la Provincia y Departamento de Tumbes". Como se detalla a continuación:

Específica	Descripción	Total(s/.)
2.6.8 1 4 3	Gastos por la contratación de servicios	946,00
2.6.8 1 4 3	Movilización y Desmovilización de Equipo	946,00

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine el saldo para culminación de supervisión de la obra denominada "Encauzamiento de la Quebrada Santa Rosa, de la Localidad de la Peña, en el Distrito de San Jacinto, en la Provincia y Departamento de Tumbes". Por el monto de **S/.946.00 (Novecientos Cuarenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles)** se afectará a la cadena funcional siguiente:

Correlativa : 0099
Programa : 9002
Proyecto : 2.147596
Obra : 4000122
Función : 05
División Funcional : 016
Grupo Funcional : 0035
Finalidad : 0000747
Fte.de Fto. : 1. Recursos Ordinarios.
Rubro : 00 Recursos Ordinarios.
Monto : S/. 946,00
Genérica de Gasto : 2.6

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Eching F. Jiménez Purizaga
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente

